

VIERNES

# La Razon

150 años

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA TARDE

Guayaquil, viernes 10 de noviembre de 1991 No. 77.387

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA EXTRAPER S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía EXTRAPER S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de septiembre 1991, ante el Notario Vigésimo Primo del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0003001 el 22 Oct. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 3467 L.I. el 24 de octubre de 1991.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.** - La compañía se denomina EXTRAPER S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la Compañía es dedicarse a brindar servicios a empresas en las áreas administrativas, contables, financieros, legales, técnicos y computación, para lo cual seleccionará y evaluará personal en estas áreas. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de las indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados y calzados y los materiales primos que los componen. Importación, compraventa de equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima como (papel, tinta, etcétera), compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticreos de bienes inmuebles. Compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticia, metal-mecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios. Asimismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compraventa, distribución, importación, exportación y/o representación de aviones, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica, aparatos y suministros electrónicos; artículos de cerámica, artículos de cocina, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y libros, equipos de seguridad y protección industriales, instrumental médico, instrumental para laboratorios, instrumentos de música, modera, joyas y artículos comunes en la casa de joyería, bañetas aluminadas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa de mayor y menor y/o permuta y/o distribución, y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuesta. Para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones. También se dedicará a la contabilización interna y externa de pines, pines, barritas y levas, productos de barro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería, productos de coque, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. La compañía también se dedicará a prestar servicios de asesoría en los campos Jurídico, Económico, Inmobiliario y Financiero, Investigaciones de Mercados y Comercialización externa. También se dedicará a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También se dedicará al arrendamiento de inmuebles. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus áreas, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Asimismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacústicas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus áreas tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacústicas, en los mercados internos y externos. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta comendata mercantil. También se dedicará a la compraventa, permuta y distribución por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos. Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción; productos agropecuarios, bioacústicos; embalaje y guardanuebles; comercialización, industrialización, exportación, explotación, e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

5.- **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.** - El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 1.500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la representación, enajenación y gravamen de cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 26 de octubre de 1991  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
Secretario de la Superintendencia de  
Compañías Oficina de Guayaquil